



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 22 FEB 2024

VISTO el Expediente ID 8.153.640 relacionado con la segunda evaluación del desempeño docente y propuesta de renovación del Ing. Carlos Edgardo MARINO, como Profesor Asociado, con Dedicación Exclusiva, en el cargo de Jefe de Laboratorio de Electromedicina y en la asignatura Integración Eléctrica II, del Departamento de Ingeniería Eléctrica, en el marco de la Ordenanza N° 1182, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución del Consejo Directivo N° 7/2019, se aprobó la Primera Evaluación del Ing. Carlos Edgardo MARINO, con carácter FAVORABLE.

Que por Resolución del Consejo Directivo N° 567/2023, se designó la Comisión Evaluadora para realizar la Segunda Evaluación del mencionado docente.

Que la misma analizó la documentación y los antecedentes pertinentes, y calificó el desempeño del docente Carlos Edgardo MARINO, como SOBRESALIENTE.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó lo actuado y aconsejó la aprobación del dictamen de la Segunda Evaluación, con carácter FAVORABLE y la propuesta de renovación del Ing. Carlos Edgardo MARINO.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora, con carácter FAVORABLE, correspondiente a la Segunda Evaluación (Ordenanza N° 1182).

ARTÍCULO 2°.- Proponer la renovación de la designación del Ing. Carlos Edgardo MARINO, como Profesor Asociado, con Dedicación Exclusiva, en el cargo de Jefe de Laboratorio de Electromedicina y en la asignatura Integración Eléctrica II, del Departamento de Ingeniería Eléctrica, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo período de SIETE (7) años, en la Facultad Regional Rosario, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de su designación de función docente con carácter improrrogable..

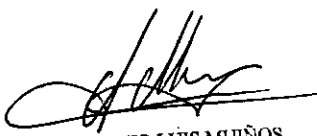
ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

021

UTN FAC. REG. ROS.
JS


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico